

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TURISMO

*RESOLUCION de 25 de abril de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, sobre ejecución de Sentencia relativa a la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Plasencia-Jaraíz de la Vera».*

Habiendo recaído sentencia n.º 314 de fecha 21 de febrero de 2001, en autos de recurso contencioso-administrativo n.º 1759/1997, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de Manuel Garzón Herrero, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres de fecha 24 de junio de 1997, con motivo del proyecto «Acondicionamiento de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Plasencia-Jaraíz», y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

«Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª María Fernández Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Garzón Herrero, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres mencionado en el primer fundamento, debemos anular y anulamos parcialmente el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija como justiprecio de los bienes y derechos expropiados la cantidad de tres millones, setecientos tres mil, doscientas (3.703.200) pesetas, más los intereses de demora calculados en la forma prevista en el fundamento séptimo de esta sentencia; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, 25 de abril de 2001

El Director General de Infraestructura,  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de Acta, y anexo, de la Comisión Negociadora del Convenio para el Centro de Trabajo «Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz» de la empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L.- Asiento 24/2001.*

VISTO: el Acta y anexo de la reunión celebrada por la Comisión Negociadora del Convenio para el Centro de Trabajo «Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz», de la empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L., con código informático 0600741, el 14 de marzo de 2001, en la que se contienen acuerdos relativos a la actualización de las tablas salariales y otros conceptos económicos para el año 2001, en aplicación del artículo 24 de meritado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

A C U E R D A:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer la publicación, en el «Diario Oficial de Extremadura —DOE—» y en el «Boletín Oficial de la Provincia»